



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2019-MDT/ALC

El Tambo, 02 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 207-2019-MDT/GM de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 558-2019-MDT/GAJ, de fecha 28 de noviembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 081-2019-MDT-GR, de fecha 25 de noviembre del 2019, del Gerente de Rentas, respecto a la **AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS, DAD IP – 2019, DEL IMPUESTO PREDIAL 2019; Y,**



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDT/ALC, se aprobó la obligación de presentar la Declaración Jurada de Actualización de Datos, DAD IP-2019, para todos los contribuyentes del Distrito de El Tambo - Huancayo, que vence el 30 de noviembre del 2019;

Que, es política de la presente Gestión, el de otorgar amplias facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que es pertinente ampliar el plazo de presentación de la declaración jurada de actualización de datos;

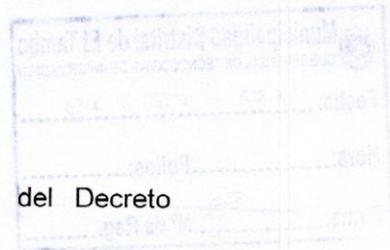
Que, mediante Informe N°081-2019-MDT/GR, de fecha 25 de noviembre del 2019, suscrito por el Gerente de Rentas, propone efectuar la ampliación de plazo al Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDT/ALC, hasta el 31 de diciembre del 2019, con la finalidad de culminar el proceso de actualización de datos del Impuesto Predial;

Asimismo, mediante Informe Legal N° 558-2019-MDT/GAJ, de fecha 28 de noviembre del 2019, concluye procedente la ampliación del periodo de vigencia de la Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDT/ALC en todo su contenido hasta el 31 de diciembre del 2019, y con Informe N° 207-2019-MDT/GM de fecha 29 de noviembre





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



de 2019, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la emisión del Decreto correspondiente;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- AMPLIAR el plazo del Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDT/ALC, que aprueba la obligación de presentar la Declaración Jurada de Actualización de Datos, DAD IP-2019, para todos los contribuyentes del Distrito de El Tambo - Huancayo, hasta el 31 de diciembre del 2019

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad

Artículo Tercero.- ENCARGAR la publicación conforme a Ley, de la presente Norma Municipal a la Secretaría General y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Subgerencia de Tecnologías de Información (www.munieltambo.gob.pe).

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carr. Victor Luisincho Eusebio
ALCALDE

000266